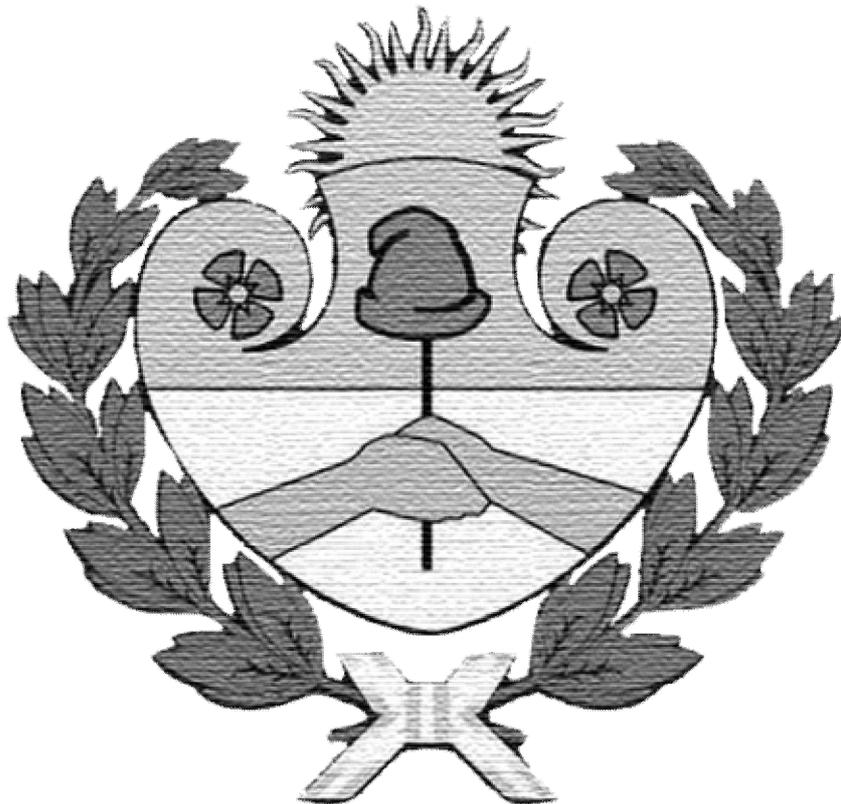


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 78 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 15 de Julio de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2403-DS.-**EXPTE. N° 766-427/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Cristina Soledad Agreda, CUIL 27-28997957-9 y Verónica Romina Flores, CUIL N° 27-32408591-8 y el Sr. Cristian Gustavo Paredes, CUIL N° 20-27788462-4, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012; y Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Cristina Soledad Agreda, CUIL 27-28997957-9 y Verónica Romina Flores, CUIL N° 27-32408591-8 y el Sr. Cristian Gustavo Paredes, CUIL N° 20-27788462-4, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, respectivamente, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2428-DS.-**EXPTE. N° 766-091/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación del Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y la Sra. Sofía Alicia Tolaba, CUIL N° 27-23985276-4, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Sofía Alicia Tolaba, CUIL N° 27-23985276-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2527-VOT.-**EXPTE N° 0516-0720/ 05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. ZULMA LILIANA NAVARRO DNI. N° 17.561.221, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 17, Manzana 366, Padrón D-14.075, Matricula D-9153, ubicado en el barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2536-VOT.-**EXPTE N° 0516-3130/91.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor del Sr. FRANCISCO ESTRADA DNI N° 14.787.251 y de la Sra. VIRGINIA MIRIAM QUISPE, D.N.I. N° 17.081.839, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 04, Manzana 322, Padrón A-63.346, Matricula A-10.885, ubicado en el barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2563-DS-**EXPTE N° 769-119/11****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013****VISTO:**

Las presente actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N/ DR. Eduardo Rodolfo Alderete y las Sras. Adriana Micaela Lambaré, CUIL 23-28375687-4, Hebe del Rosario Mercado, CUIL N° 27-12618522-2, Maria de los Ángeles Motta, CUIL N° 27-285346024-5, Gabriela Esther Ontiveros, CUIL N° 27-29336641-7 y el Sr. Miguel Ángel Puch, CUIL N° 20-27866870-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2011; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N/ Dr. Eduardo Rodolfo Alderete y las Sras. Adriana Micaela Lambare, CUIL 23-28375687-4, Hebe del Rosario Mercado, CUIL N° 27-12618522-2, Maria de los Ángeles Motta, CUIL N° 27-28534624-5, Gabriela Esther Ontiveros, CUIL N° 27-29336641-7 y el Sr. Miguel Ángel Puch, CUIL N° 20-27866870-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2011, respectivamente, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2565-DS-**EXPTE N° 769-364/10****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013****VISTO:**

Las presente actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N/ DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y los Agentes Ileana Elizabeth Leguizamón, CUIL 27-25377048-7, José Luis Varela, CUIL N° 20-29206280-0, Fulvia Daniela Elías, CUIL N° 27-26125163-4, Fernando Nicolás Blanno, CUIL N° 20-29244014-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010 y el Sr. Sebastián Andrés Medina, CUIL N° 23-25064379-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 26 de Mayo de 2010; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N/ DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y los Agentes Ileana Elizabeth Leguizamón, CUIL 27-25377048-7, José Luis Varela, CUIL N° 20-29206280-0, Fulvia Daniela Elías, CUIL N° 27-26125163-4, Fernando Nicolás Blanno, CUIL N° 20-29244014-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010, en los términos y

funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.-Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y el Sr. Sebastián Andrés Medina CUIL N° 23-25064379/9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 26 de Mayo de 2010, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2566-DS.-
EXPTE N° 766-78/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009; y Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009 en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ANEXO I: Olivia Silvana Luque, Elías Sebastián Matto, Norma Viviana Medina, Roberto Fabián Montero, Eduardo Enrique Morales, Gabriel Ángel Salva, Sergio Fabián Torres, Daniel Vicente Vilca.-

ARTICULO 2º.-Téngase por reconocidos los servicios efectivamente prestados en la Dirección Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Desarrollo Social por la Sra. Paula Mariela Rosario Ruiz, CUIL N° 27-27669844-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2683-VOT-
EXPTE N° 0516-747/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor del Sr. CARLOS ORLANDO CESAR RAMOS DNI. N° 11.935.712 y de la Sra. GRACIELA NOEMÍ CHOROLQUI D.N.I. N° 14.061.852, el terreno fiscal individualizado Lote N° 4, Manzana 108, Matricula D-7485, Padrón D-3352, ubicado en el Barrio San Cayetano, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2690-VOT-
EXPTE N° 0516-2440/95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor del Sr. CARLOS RAÚL GRAÑO DNI. N° 14.924.190 y de la Sra. MARIA JUDITH AVILES CABALOTTI D.N.I. N° 18.805.644, el terreno fiscal individualizado

como Lote N° 13, Manzana 596, Padrón A-71.084, Matricula A-37754, ubicado en el barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2726-VOT-
EXPTE N° 0516-2479/95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. SILVIA QUINTELA D.N.I. N° 4.143.397, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 24, Manzana N° 594, Padrón A-71.046, Matricula A-37.744, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2732-VOT-
EXPTE N° 0516-0028/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. GLADYS APARICIO D.N.I. N° 26.833.398, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 03, Manzana 106, Padrón D-19.517, Matricula D-1.049, ubicado en el barrio Juan José Bazán de la Localidad de Rodeito, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2743-VOT-
EXPTE N° 0516-0359/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. IRMA LILIANA GONZÁLEZ D.N.I. N° 32.001.388, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 08, Manzana 91-J, Padrón D-5.470, Matricula D-6.055, ubicado en el barrio Primavera de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2748-VOT-
EXPTE N° 516-175/92.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor del Sr. SANTOS MARCIAL DOMÍNGUEZ D.N.I. N° 17.913.130 y de la Sra. MARIA AMELIA SEGARRA D.N.I. N° 23.755.753, el inmueble individualizado catastralmente como Lote Fiscal 04, Manzana 648, Matricula A-37.494-72.823, Padrón A-72.823, ubicado en el Barrio Éxodo Jujeño-Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2752-VOT-
EXPTE N° 0516-2026/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. SILVIA MERCEDES RAMÍREZ D.N.I. N° 29.494.393, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 19, Manzana N° 342, Padrón D-13.619, Matricula D-8698, ubicado en el Barrio Ejercito del Norte de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2771-VOT-
EXPTE N° 0516-020/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. FRANCISCA ARAOZ D.N.I. N° 10.577.727, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 28, Manzana N° 356, Padrón D-13.889, Matricula D-8967 ubicado en el Barrio Ejercito del Norte de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2781-VOT-
EXPTE N° 0516-2223/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. ELSA PÉREZ D.N.I. N° 11.135.342 y el Sr. PANTALEÓN VILLAGOMEZ BARBA D.N.I. N° 18.863.600, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 13, Manzana 377, Padrón D-14.262, Matricula D-9336 ubicado en el barrio Ejercito del Norte de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2805-DS.-
EXPTE N° 770-209/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y los Agentes Amalia Azucena Crespo, CUIL N° 27-13284261-8, Julio Oscar Factori, CUIL N° 20-10853367-7, Mariana Eugenia Gilardoni, CUIL N° 27-29602585-8, Karin Elbio Rene Torres, CUIL N° 20-26253458-9 y la Sra. Carolina Elsa Lorena Veliz, CUIL N° 23-26125076-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010, y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, CPN/DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y los Agentes Amalia Azucena Crespo, CUIL N° 27-13284261-8, Julio Oscar Factori, CUIL N° 20-10853367-7, Mariana Eugenia Gilardoni, CUIL N° 27-29602585-8, Karin Elbio Rene Torres, CUIL N° 20-26253458-9 y la Sra. Carolina Elsa Lorena Veliz, CUIL N° 23-26125076-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2806-DS.-
EXPTE. N° 766-078/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2013.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular CPN/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y la Sra. Silvana Gabriela Mas, CUIL N° 27-28250286-6, por el período comprendido entre el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011; y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular CPN/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y la Sra. Silvana Gabriela Mas, CUIL N° 27-282502586-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2011, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2812-DS.-
EXPTE. N° 766-398/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular CPN/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto durante el período comprendido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular CPN/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en los referidos Contratos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ANEXO I: Jorgelina Abraham; Rosario Francisca Adrover; Teodoro Alancay; Diego Guillermo Alarcón; Ezequiel Jonás Caldano y Maria Jazmín Caldano.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2814-DS.-
EXPTE N° 766 -388/12
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2013**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y los Sres. Mario Normando Ramos, CUIL 20-23084572-8, Eduardo Nazario Romano, CUIL N° 23-07809634-9, Sergio Fabián Torres, CUIL N° 20-26988222-1, José Daniel Toranzo, CUIL N° 23-27532320-9, y la Sra. Nancy Susana del Carmen Rotondo, CUIL N° 27-20103284-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2822-DS.-
EXPTE N° 766-415/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, y Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social por su titular CPN/DR. DR. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos y funciones, periodos y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ANEXO I: Eduardo Enrique Morales, Luis Esteban Nieva, Daniela del Carmen Pérez, Mario Normando Ramos, Gustavo Carlos Enrique Robles, Eduardo Nazario Romano, Nancy Susana del Carmen Rotondo, José Daniel Toranzo, Sergio Fabián Torres, Daniel Vicente Vilca.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2832-IPySP.-
EXPTE N° 600-950/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Ana María Barcena D.N.I. N° 5.329.226, a favor del Estado Provincial, del inmueble individualizado como Lote 701, Padrón H-2074 con una superficie del 1.500,08 m2 que se disgrega del inmueble de mayor extensión identificado como Padrón H-1055, Circunscripción 3, Sección 2, Lote 4, Fracción 1ra., dominio inscripto en Matricula H-335, ubicado en la Localidad de Volcán, según Plano de Mensura de Fracción N° 13.230 de fecha 10 de Abril de 2012, aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles, con cargo a la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Localidad de Volcán.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a escribanía de Gobierno a escriturar el bien inmueble objeto de este acto, en carácter de donación con cargo de la señora Ana María Barcena a favor del Estado Provincial, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del Presente Decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2846-VOT.-
EXPTE N° 1356-R/87 y Agdo. N° 0516-1113/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Adjudicación dispuesta por Decretos. N° 2141-OP-87 a favor del Sr. RIVERA JOSE MARIA D.N.I. N° 11.840.117, en lo que respecta al Lote N° 05, Manzana N° 368, Padrón D-14.103, Matricula D-9181, ubicado en el Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. RIVERA LILIANA DEL CARMEN D.N.I. N° 28.035.616 y al Sr. FERNÁNDEZ MARIO ALBERTO D.N.I. N° 26.697.775, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 05, Manzana N° 368, Padrón D-

14.103, Matricula D-9181 ubicado en el Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3036-G.-
EXPTE N° 0300-448-2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN JUJUY POR JUJUY con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruebase su Estatuto Social que consta de cincuenta y un (51) Artículos, y corre agregado de fs. 05 a 16 de autos

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

DECRETO N° 510-DE-13
CIUDAD DE EL CARMEN, 24 JUN. 2013.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 0617/CD/13, referente a: "CAMBIO DE SENTIDO DE ESTACIONAMIENTO EN PLAZA DOMINGO T. PÉREZ", y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo objeciones que observar u ejercer el derecho de Veto que le compete al DEPARTAMENTO EJECUTIVO;

Que en consecuencia corresponde se promulgue la misma;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza N° 0617/CD/13, REF.: "CAMBIO DE SENTIDO DE ESTACIONAMIENTO EN PLAZA DOMINGO T. PÉREZ", para la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, que fuera sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°: De Forma.-

Adrián Rubén Mendieta

Intendente

15 JUL. LIQ. N° 112955 \$ 35.00

MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

DECRETO N° 0512-DE-13.-
CIUDAD DE EL CARMEN, 01 JUL. 2013.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 0618/CD/13, referente a: "ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE FRACCIÓN DE TIERRA PARA APERTURA DE CALLE EN LOTE CASTAÑO", y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo objeciones que observar u ejercer el derecho de Veto que le compete al DEPARTAMENTO EJECUTIVO;

Que en consecuencia corresponde se promulgue la misma;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza N° 0618/CD/13, REF.: "ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE FRACCIÓN DE TIERRA PARA APERTURA DE CALLE EN LOTE CASTAÑO "de propiedad de la Sra. María Dolores de Castaño de del Turco, para la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, que fuera sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°: De Forma.-

Adrián Rubén Mendieta

Intendente

15 JUL. LIQ. N° 112954 \$ 35.00

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN**DECRETO N° 32743/13****LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, 10 JUN. 2013.-****VISTO:**

La Obra “ REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL” Ira.- ETAPA”, obra a ejecutarse por convenio con Nación dentro del Plan Nacional Más Cerca y que la misma cuenta con la no objeción técnica en fecha 25 de marzo de 2013.

La necesidad de ejecutar dicho proyecto y es decisión de este Municipio convocar a la fuerza laboral privada para encarar tan importante construcción para esta Ciudad y la convocatoria será por licitaciones privadas por cada uno de los cuatro tramos en que se divide la Ira etapa. Esta división se fundamenta en la programación de ejecución propuesta por la Secretaría de Obras y servicios públicos de este Municipio y el fin es de organizar la ejecución y el financiamiento de la misma.

La necesidad de proseguir con el trámite que solicita el mencionado programa nacional a fin de dar inicio a los trabajos del presente Proyecto; y

Que, a los fines de proseguir con el trámite de rigor y atento a la decisión de este Municipio, se divide la ejecución en cuatro y tramos de igual superficie para garantizar la ejecución de la obra y para esto es necesario dictar el instrumento que habilite el llamado a licitación privada de las obras de referencia, y las mismas son las que se indican a continuación:

a) LICITACIÓN PRIVADA N° 01-PASN-2013 PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 01, CUYO MONTO DE OBRA TOPE ES DE PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.176.595,42) Y PLAZO DE OBRA DE 180 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

b) LICITACIÓN PRIVADA N° 02-PASN-2013 PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 02, CUYO MONTO DE OBRA TOPE ES DE PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.176.595,42) Y PLAZO DE OBRA DE 180 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS .

c) LICITACIÓN PRIVADA N° 03-PASN-2013 PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 03, CUYO MONTO DE OBRA TOPE ES DE PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.176.595,42) Y PLAZO DE OBRA DE 180 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

d) LICITACIÓN PRIVADA N° 04-PASN-2013 PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 04, CUYO MONTO DE OBRA TOPE ES DE PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.176.595,42) Y PLAZO DE OBRA DE 180 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

Que, atento a la aprobación de la obra mediante la comunicación de la no objeción técnica, se puede convocar a una compulsa de precios para las mencionada obra, en cada uno de sus tramos, y de este modo se dispondrá de un procedimiento administrativo que permita comparar ofertas de empresas del medio y buscar la oferta “mas conveniente” para el Municipio de Libertador dentro de las pautas del Plan Nacional Mas cerca.

Que, son facultades propias del Ejecutivo Municipal otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en materia de contrataciones de obra pública. Por Todo Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámese a las Licitaciones Privadas N° 01-PASN-2013 “ PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 01”, N° 02-PASN-2013 “ PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 02”, N° 03-PASN-2013 “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 03” y N° 04-PASN-2013 “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 04”.

ARTICULO 2°.- Fijase como fecha de apertura de las Licitaciones Privadas N° 01-PASN-2013 “ PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 01 para el día 24 de julio de 2013 a horas 08,30; Licitación Privada N° 02-PASN-2013 “ PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 02” para el día 24 de julio de 2013 a horas 10,00, Licitación Privada N° 03-PASN-2013 “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 03” para el día 24 de julio de 2013 a horas 11,00 y Licitación Privada N° 04-PASN-2013 “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SOBERANÍA NACIONAL TRAMO N° 04” para el día 24 de julio de 2013 a horas 12,30 el lugar de apertura de las cuatro licitaciones precitadas será en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en el Palacio Municipal Belgrano N° 350 Libertador General San Martín, provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.-Las condiciones de contratación figuran como Anexo I del presente Decreto y los invitados a participar de las licitaciones privadas podrán retirar copia de la documentación de las mismas en la Oficina de Obras Públicas de esta Municipalidad sita en Belgrano N° 350 Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial tres veces previo a la apertura de las ofertas.

ARTICULO 5°.-De forma.-

ANEXO I DECRETO N° 32743/2013

LICITACIONES PRIVADAS N° 01- PASN-2013; N° 02-PASN-2013; N° 03-PASN-2013 y N° 04-PASN.2013.-: DOCUMENTACIÓN

ANEXA:

a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.** Se describen las condiciones generales de contratación para los invitados a participar de las licitaciones privadas que convoque el Municipio de Libertador General San Martín.

b) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN.** Se describen las condiciones particulares en arreglo a los convenios aprobados con Nación y que condicionan la presente contratación.

c) **PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES COMPLEMENTARIAS.** Describe cláusulas de apertura y marco referencial de ejecución de las obras.

d) **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.** Es el Pliego General para obras por contrato de Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Jujuy.

e) **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.** Para cada licitación en particular para cada parte integrante del conjunto de trabajos a ejecutar.

Dr. Ramón Jorge Ale

Intendente

15 JUL. LIQ. N° 112950 \$ 60.00

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
RESOLUCIÓN N° 1751-T/P-2.013.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 04 días del mes de Julio del año Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Reuniones Plenarias del Tribunal de Cuentas de la Provincia, los Señores Miembros: Dra. NORA MILLONE JUNCOS-Presidente-, Dra. ESTRELLA ANAHID ELIAZARIAN-Vocal Letrada-, Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO-Vocal Contable-, Dra. MARIANA LEONOR BERNAL -Vocal Letrada- y Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO-Vocal Contable-, tratan la afectación del Personal que prestará servicios durante el período de Feria Complementaria correspondiente al Ejercicio 2.012;

CONSIDERANDO:

Por ello y en uso de sus facultades;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA EN ACUERDO PLENARIO**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer, conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° del Reglamento aprobado por Resolución N° 3594-TP (R/G)-2.009, el receso de actividades entre los días 15 al 26 de Julio del año 2.013. **ARTICULO 2°:** Designar a los Señores Vocales, Funcionarios y Empleados que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos propios de la feria dispuesta en el artículo anterior. **ARTICULO 13°:** Publíquese. Dése a conocer. Notifíquese y archívese copia en los respectivos Legajos.

Dra. Nora Millone Juncos
Presidente

15 JUL. LIQ. N° 112947 \$ 35.00

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2013-**

EXPTE N° 16-8331/2013-1, Decreto N° 1644.13.006. Convóquese a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscripto en el respectivo Padrón Municipal de esta comuna para el día 27 de octubre de 2013 a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de Ley N° 4165/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10); de seis (6) Concejales Titulares y (4) Suplentes, por el periodo legal correspondiente a 2013-2017.

Dr. Julio Rodrigo Altea
Sub-Director General de Despacho

05/08/10/12/15 JUL. S/C.-

LICITACIONES**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/13.

OBRA DE EMERGENCIA: RUTAS NACIONALES N° 9 y 52-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMOS: RÍO LEÓN-HUMAHUACA y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40). SECCIONES: KM. 1738,98-KM. 1790,01 y KM. 0,00-KM. 45,11. **TIPO DE OBRA:** Retiro de derrumbes y material aluvional. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.660.000,00 al mes de Octubre de 2012. **APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 8 de Agosto de 2013 a las 12:00 hs. **FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 8 de Julio de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000. **LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

14/17/19/24/26/28/JUN.01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUL. LIQ. 111954 \$180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13.

MALLA 404-PROVINCIA DE JUJUY Y SALTA- RUTA NACIONAL N° 9-TRAMO: Río Vaqueros-Río Yala.

RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO: Empalme R.N. N° 9 -Empalme R.N. N° 34

RUTA NACIONAL N° 1V66-TRAMO: Empalme R.N. N° 66 - Empalme R.N. N° 34.LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 29 de Agosto del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13-MALLA 129, Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 36/13-MALLA 340, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - C.A.B.A.-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/13

OBRA: Construcción de tres puentes y accesos en Ruta Nacional N° 9- Provincia de Jujuy.

TRAMOS: Tilcara-Humahuaca.

SECCIONES: Puentes sobre Río Yacoraite, entre Progresivas 1.795,94 y 1.796,32.

TIPO DE OBRA: Construcción de Puentes y Accesos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.840.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 5 de Septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.968,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 JUL. LIQ. 112817 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

licitación PÚBLICA NACIONAL N° 81/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RÍO GRANDE (KM.1779,68)

TIPO DE OBRA: Vigas premoldeadas con hormigón H° 30 ancho útil 5 tramos de 21 m cada uno, H° 21 para fundaciones y columnas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.360.000,00.- referido al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de Septiembre del 2013 a las 11:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 16 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal.-3° Piso -DNV.-

08/10/12/15/17/19/22/24/26/29/31 JUL.02/05/07/09 AGO.. LIQ. N° 112918 \$ 180,00

ORGANISMO CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS AGENCIAS PAMI EN: LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, SAN PEDRO DE JUJUY Y UGL XXII JUJUY (Sede en San Salvador de Jujuy), POR EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) MESES, COMENZANDO EL 01 DE OCTUBRE DE 2013 HASTA EL 14 DE SETIEMBRE/2014, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR IGUAL PERIODO. EXPEDIENTE N° 0830-2013-0004428-8.

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar O EN LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY- SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1er. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. O EN LAS AGENCIAS PAMI DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN Y SAN PEDRO DE JUJUY.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1er. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1er. PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

FECHA DE APERTURA: 29 DE JULIO DE 2013. HORA: 11 HS.

15/17/19/22/24/26 JUL. LIQ. N° 112945 \$ 90,00

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, N° 259. CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS GOGGRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil doce, Ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Adscripta al Registro Número Cincuenta y seis, comparecen VÍCTOR HUGO BRILIS, argentino, D.N.I. N° 26.067.052, CUIT 20-26067052-3, de treinta y cinco años de edad, nacido el día treinta de Junio del año mil novecientos setenta y siete, de profesión Agricultor, divorciado de sus primeras nupcias de Maria Gimena Zazzarini, conforme Sentencia de Divorcio de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil nueve expedida en Expediente N° B-201447/08 Caratulado "Conversión de Separación Personal en Divorcio Vincular: Brils, Víctor Hugo y Zazzarini, María Gimena" que tramitó en el Tribunal de Familia, Vocalía N° 3 de Los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, domiciliado en calle Sarmiento N° 113, de la Localidad de El Carmen, departamento El Carmen de esta Provincia, SILVIA MARIEL NAVARRO, argentina, D.N.I. N° 11.074.077, CUIL 27-11074077-3, de cincuenta y siete años de edad, nacida el día cuatro de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de profesión: Ama de Casa, casada en primeras nupcias con Héctor Rubén Brils, domiciliada en calle Sarmiento N° 113, de la Localidad de El Carmen, departamento El Carmen de esta Provincia, los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta y uno de Sociedades Comerciales reformada por la Ley Veintidós mil novecientos tres y las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** DENOMINACIÓN: La sociedad Comercial que se constituye por este acto girará bajo la denominación "**SERVICIOS GOGGRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". **SEGUNDO:** DOMICILIO LEGAL: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de El Carmen, Departamento El Carmen de esta Provincia, sin perjuicio de ser trasladado a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales.- Asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país. **TERCERO:** La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años a partir de la suscripción del presente. **CUARTA:** OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales o forestales, el cultivo, venta, acopio, beneficio de tabaco, venta y distribución de todas las materias primas derivadas de dicha explotación, la incorporación, movimiento y recuperación de tierras áridas. Compraventa, renovación, y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas de tabaco.- Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con aquél. **QUINTA:** CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000.-) los que dividen en un mil doscientas cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios SUSCRIBEN de acuerdo al siguiente detalle: Víctor Hugo Brils la cantidad de un mil ciento cincuenta cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Ciento quince mil (\$115.000), Silvia Mariel Navarro, la cantidad de cien cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Diez mil (\$10.000). La integración del Capital Social se realiza en este acto por la suma de Pesos Ciento diecisiete mil quinientos (\$17.500), capital que se integra de la siguiente manera: El socio Víctor Hugo Brils con el aporte de un bien no dinerario por el Valor de Pesos Ciento quince mil, valor que surge de la valuación que se efectúa según los precios vigentes en plaza consistiendo en un tractor Marca AGCO ALLIS, cuyo inventario se adjunta a la presente.- Dicho bien se transferirá a nombre de la Sociedad sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Sociedades Comerciales.- La socia Silvia Mariel Brils con el aporte de dinero en efectivo, las cuotas se integran en un

VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea integra la suma de pesos Dos mil quinientos (\$2.500) que se justificará mediante la boleta de Depósito Bancario del Banco de MARCRO S.A., Agencia Tribunales.- En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos Ciento diecisiete mil quinientos (\$117.500).- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los socios acordarán el momento en que se completará la integración, salvo que tal integración fuera requerida por cualquiera de los gerentes. Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes, de acuerdo con el artículo 150 de la ley 19.550. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La Administración y Representación legal será ejercida por un gerente, socio o no, quien representará a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social.- Tiene la facultad de administrar y disponer de los bienes, incluso en aquellos casos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1881 del Código Civil.- La designación será realizada por tres años.- **GERENTE SUPLENTE:** Se podrá designar a un gerente suplente, que actuara en caso de renuncia o vacancia por un período no mayor de tres meses hasta una nueva designación por Asamblea de Socios. **SÉPTIMA: CESIÓN DE CUOTAS:** Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios de la misma.-El valor de las cuotas se determinara por medio de un balance general a la fecha de la cesión. O **LIMITARLA: DERECHO DE PREFERENCIA:** Los socios no podrán ceder las cuotas sociales por cualquier título sin la conformidad de los socios que representan la mayoría del capital de la sociedad Todos los restantes socios, tendrán derechos de preferencia por la adquisición de las mismas en iguales condiciones.- **NOTIFICACIONES:** El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente y el precio por la cual se realiza la cesión, por medio fehaciente.- Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad en la fecha.- **PLAZO:** Los socios tendrán un plazo de quince días corridos para comunicar al órgano de administración de la sociedad, gerencia su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia.- Si fueran varios los socios que lo ejercieran, se distribuirán a prorratas las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio.- Pasados los cinco días corridos de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar las transferencias en las mismas condiciones expresadas en la notificación. **OCTAVA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS:** En Caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes. Podrán incorporarse a la sociedad sus herederos declarados a partir del momento que acrediten su calidad, en el interín actuará en su representación el administrador de la sucesión.-Producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad se hará dentro de los treinta días un balance para comprobar la situación patrimonial del socio muerto o incapacitado con relación a la Sociedad.- En caso de no incorporarse los herederos, se fijará el valor de la cuota, en caso de no llegarse a un acuerdo se tramitará la tasación judicial conservando la empresa y los socios en iguales condiciones el derecho de preferencia.- Le será reintegrado cinco cuotas mensuales e iguales con un interés mas sobre le saldo, vigente en el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de redescuento a la época del efectivo pago.- Los derecho habientes no podrán imponer a la sociedad la devolución íntegra del haber a su favor.- Si a propuesta de los derecho habientes la sociedad resolviera aceptar la separación de los mismos como interesados en los negocios sociales, el capital y utilidades que correspondan más un interés bancario vigente en plaza vigente en plaza a la fecha para el descuento de documentos, les será abonado en la forma y plazos a convenir.- La asamblea de socios decidirá si los herederos continúan o no como miembros de la misma y podrán establecer limitaciones. **NOVENA: ASAMBLEAS:** Los Socios se reunirán en asamblea Ordinaria una vez al año o en Asambleas Extraordinarias convocada por la mayoría de los socios o por los

gerentes. La Asamblea de asociados sesionara válidamente con la presencia de cuotas sociales que representen el ochenta por ciento (80%) del capital.-En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato, con la excepción de los supuestos especificados en el Artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiera la unanimidad por ser cambios fundamentales, se resolverán por la mayoría del capital.- A la cesión serán convocados los socios por la gerencia o a pedido de cualquier otro socio.- Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría de capital presente.- Puede prescindirse de dicha notificación si reunidos todos los socios deciden deliberar levantándose acta de lo tratado y resuelto, que firmarán todos los presentes.- Cualquiera de los socios puede expresar su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución.- Cualquier socio puede recabar de la gerencia o del gerente, los informes que consideren de interés, y examinar los libros de documentación de la sociedad.- **DÉCIMA: LIBROS:** La sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios y de reuniones de la gerencia, en donde estos harán constar las resoluciones que consideren de importancia o a dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de algunos de ellos Dichos libros se hallaran permanentemente a disposición de todos los socios y sus constancias harán fe de ello.- Asimismo se llevarán los demás registros contables que la práctica y la Ley aconseja o impone. **DÉCIMA PRIMERA: CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.- El administrador realizará a dicha fecha un balance e inventario a fin de determinara las ganancias y las pérdidas, el que pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a fin de su posterior tratamiento, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere conveniente.- El inventario y balance se realizará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentos y técnicas de la materia.- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a la retribución de/los administradores y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.- En caso de que el mismo arroje pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la medida de la proporción que hallan aportado a capital social.- El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega, ninguno de los socios lo impugnara en forma fehaciente.- El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente.- Los socios podrán efectuar retiros mensuales de sumas de dinero, importes que se computarán a cuenta de las ganancias del ejercicio. **DÉCIMA SEGUNDA: DISOLUCIÓN:** Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del administrador o de quien designen los socios.- Una vez cancelado el pasivo el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.- En consecuencia y bajo las doce cláusulas, dejan formalizado este contrato de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS GOGRIN** a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.- Acto seguido los socios acuerdan: **DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE:** Designar como Socio Gerente al señor **VÍCTOR HUGO BRILS**. **DESIGNACIÓN DE SEDE SOCIAL:** Fijar la sede social en calle Sarmiento N° 113, de la Localidad del Carmen, Departamento El Carmen de esta Provincia.- **APODERAMIENTO:** Facultan a la Escribana autorizante para la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de: Nombrar autorizados, presentar escritos y documentación, efectuar desgloses, contestar vistas que se confieran en lo relativo a las cláusulas del contrato, firmando las escrituras aclaratorias, rectificatorias, y complementaria que fueran menester y realizar todas las gestiones y diligencias que sean conducentes para obtener la referida inscripción, asimismo aceptar modificaciones que se indiquen.- Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, ante mí, Escribana Autorizante, doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a **VÍCTOR HUGO BRILS** y **SILVIA MARIEL NAVARRO**. Esta mi firma y sello notarial, Ante mi **MARIA CELESTE PÉREZ**. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuatro, del protocolo del corriente año, de la Adscripción a este Registro a mi cargo. Para **VÍCTOR HUGO BRILS** y **SILVIA MARIEL NAVARRO**, expido este **PRIMER TESTIMONIO**, en cuatro hojas de Actuación Notarial las que firmo y

sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. A-00140662, ESC. MARIA CELESTE PÉREZ, ADS. REG. N° 56- S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.

San Salvador de Jujuy 08 de Julio de 2013.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA-

P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

15 JUL. LIQ. N° 112952 \$ 70.00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-245.460/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/SENIO, MARTÍN GABRIEL". Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, del proveído a fs. 95/96 vta.: RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo del 2013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA:...CONSIDERANDO....RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 17.330,09), con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731/05 (Sala I -Tribunal del Trabajo): Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro", (L.A. 54, F° 673-678-N°235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora, y de allí en más los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos se fijarán en un 50% de los moratorios, más IVA. si correspondiere.-2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y deber dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. 4°) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).-5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-Juez-Ante mí, Dra. MARIA VICTORIA NAJER-Pro-Secretaria". Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2013. DRA. MARÍA VICTORIA NAGER-Pro-Secretaria.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112911 \$ 60.00

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial del Centro Judicial de San Pedro y Presidente de Tramite, en el **Expediente N° A-42542/09**: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ZULEMA CARINA SÁNCHEZ", hace saber los siguientes decretos: "SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Abril de 2010".-I.-Por presentado el Dr. GUILLERMO RAÚL JENEFES con el patrocinio letrado del Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del BANCO MACRO S.A. a merito de los instrumentos que en copias juramentadas acreditan.-II.-Atento la demanda Ordinaria por Cobro de pesos deducida en contra de ZULEMA CARINA SÁNCHEZ con domicilio en calle Azopardo N° 294 del Barrio Ejercito del Norte de esta ciudad, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario oral (Art. 287 del C.P.Civil).-II.-Corrase traslado de la demanda interpuesta a la demandada con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de mandar tenerla contestada si ni lo hiciera (Art. 298 del C.P.Civil). Intimándola asimismo a que constituya legal dentro del radio de 3 kms., del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las

posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.Civil).-IV.-Resérvese en Secretaria,...V.-Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-VI. Notifíquese por Cedula.- Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO Presidente en Trámite-Ante mí: Dra. SILVIA E. YÉCORA-Pro Secretaria-"SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Octubre de 2012.-Téngase al Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO por asumida la representación para actuar en autos en nombre del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia juramentada de Poder para juicios que se arrima a fs. 06/07 vta... Habiéndose agotado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada conforme a la justificación previa efectuada por la actora, líbrense Edictos para notificar a la demandada ZULEMA CARINA SÁNCHEZ el decreto de fs. 22, los que deberán realizarse en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Notifíquese. Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Presidente de Tramite. Ante mí: Dra. LILIANA D. GARCÍA-Pro Secretaria Técnica Judicial. Publíquese en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial por tres veces en cinco días. Se hace constar que el Dr. SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO y/o la persona que el mismo indique, se encuentran facultadas para diligenciar esta medida. SAN PEDRO DE JUJUY, 1° de Julio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112910 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-272032/12**: caratulado: INC. DE EJEC. DE SENTENCIA Y HONOR EN B-213300/09 SADAIC c/ HAF S.R.L.", hace saber a la Sra. GARNICA ANA SILVIA, el siguiente: PROVEÍDO DE FS. 40: San Salvador de Jujuy, 01 de julio de 2013. I): Teniendo presente las constancias de la instrumental de fs.27, y lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs.27 vta., y el idéntico domicilio denunciado a fs.35, por el Juzgado de Comercio, líbrense edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, a los efectos de INTIMAR a la parte ejecutada: HAF S.R.L., al pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$36.865,80.-), conforme planilla de liquidación, con más la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) estimada provisoriamente para ACRECIDAS, y CITARÁ DE REMATE a la citada, a fin de que en el plazo de CINCO (5) DÍAS, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución, y de designar al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES, en caso de su incomparecencia y de continuar la causa según su estado, haciéndose constar que los plazos otorgados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo.-II): Notifíquese (art.155 del C.P.C.).-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIO SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112909 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria n° 5, en el **EXPTE. N° B-236.369/10**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/SOTO, ENRIQUE SALVADOR" hace saber al Sr. SOTO ENRIQUE SALVADOR el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.010. Téngase por presentado al Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A. conforme lo acredita con el Poder General para Juicios que acompañada debidamente juramentado 2.-Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, líbrense en contra de Sr. SOTO ENRIQUE SALVADOR, Mandamiento de Pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$ 1.230,60) en concepto de capital, con más la suma de (\$615,30) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir

ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte efectuada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- en el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez Embargante.-Asimismo cítese a REMATE, para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrase TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-A tal fin líbrese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-Notifíquese art. 154 del C.P.C.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE ABRIL DE 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112763 \$ 60.00

DR. JUAN ENRIQUE MATEO, JUEZ A CARGO DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALÍA 4, en la causa que se tramita mediante Expediente N° B-271301/2012, caratulado: "DEMANDA ORDINARIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ROMANO, NORA SILVIA DEL VALLE c/ALBERTO, FABIÁN ROMÁN Y ALBERTO, ROMÁN IGNACIO", se procede a notificar por este medio al demandado Sr. ALBERTO, FABIÁN ROMÁN DNI 29.527.810 el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2012. Téngase por presentados a los Dres. DANIELA ANDREA SÁENZ y NICOLÁS MODENA, quienes lo hacen en nombre y representación de NORA SILVIA DEL VALLE ROMANO, a mérito del instrumento que en copia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 26 de autos, por parte, por constituido domicilio legal y por interpuesta demanda. De la misma córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado a los accionados ALBERTO FABIÁN ROMÁN y ALBERTO ROMÁN IGNACIO, para que comparezcan a contestarla en el plazo de QUINCE DÍAS; contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de intervenir en el proceso si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionados para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones-cualquiera fuera su naturaleza-por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr.: ENRIQUE R. MATEO-Juez.-Ante mí: CESAR H. BAREA- Prosecretario-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES veces en CINCO días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112915 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto "Ruta Nacional N° 40. Tramo III: Coranzulí-Orosmayo." para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40, tramo III Coranzulí-Orosmayo, en una longitud aproximada de 68 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia en la localidad de Coranzulí vinculando Paraje Huayra Azul, Coyahuayma, mina Pirquitas y Nuevo Pirquitas. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Porvenir, Coyahuayma, Pirquitas y Ajedrez; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las ruta provincial N° 74 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes;

colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobreechancos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad,) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112913 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto "Ruta Nacional N° 40. Tramo IV: Orosmayo-Lte con Bolivia." para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40, tramo IV Orosmayo-Lte. con Bolivia, en una longitud aproximada de 67 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia al norte de la localidad de Orosmayo vinculando las localidades de Liviara, Empalme, Loma Blanca, Cusi Cusi, Paicone y Ciénaga. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Orosmayo, Tiomayo, Cuchuhuasi, Granadas, Paicone y Ciénaga Grande; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las rutas provinciales N° 70 y con el tramo V de la ruta nacional N° 40 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes; colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobreechancos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad,) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112914 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-254859/11 Caratulado: "EJECUTIVO CASTILLO SACIFIA c /FARFÁN ROSA MARCELA", hace saber a la SRA. ROSA MARCELA FARFÁN la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO....RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social Castillo SACIFIA en contra de la SRA. ROSA MERCEDES FARFÁN hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.608,40) con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.) III.- Regular los honorarios del DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme a la acordada (L.A. N° 14 F° 27/28/ N° 11/03/11).Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con lo dispuesto por nuestro Superior Tribunal de Justicia en Expte. N° 7096/2009 CARATULADO: RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD INT EN EL Expte N° B-145731/05 (SALA I Tribunal de trabajo) indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otros (L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235 de fecha 11/05/2011) hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere. IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 9 en contra de la SRA. ROSA MERCEDES FARFÁN mandándose notificar la presente resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. VI.- Firme la presente intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. VII.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar. FDO. DRA. MARISA

E. RONDON- JUEZ- ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: PROC. MARTA J BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de JUNIO del 2.013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112925 \$ 60.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° 288.108/13**, caratulado: "SUMARISIMO POR SUPRESIÓN DE APELLIDO: CONDORI MARIA ANA JESÚS", se hace saber que se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: "San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2.013.-Téngase presentada al Dr. Normando Hugo Condori, en nombre y representación de la Sra. Maria Ana Jesús, a mérito de copia de Poder juramentado obrante a fs. 4/5 de autos, por constituido domicilio legal y por parte.-2.-Atento lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248 y lo peticionado, líbrese oficio: I.- Juzgados Civiles y Comerciales de Primera Instancia y Cámaras Civiles de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy, para que informen si se encuentran en tramite medias precautorias a nombre de MARIA ANA JESÚS CONDORI, Libreta Cívica N° 4.141.811; II) Juzgados Penales de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy para que informen si se encuentra en tramite alguna causa penal en la que MARIA ANA JESÚS CONDORI, Libreta Cívica N° 4.141.811 se encuentre como imputada o querellante; III) Dirección Provincial de Inmuebles para que informe si MARIA ANA JESÚS CONDORI, Libreta Cívica N° 4.141.811 tiene inhabilidades, inhabilidades y si posee inmuebles registrados a su nombre, IV) Dirección Provincial del Estado Civil y Capacidad de las Personas para que informe si MARIA ANA JESÚS CONDORI, Libreta Cívica N° 4.141.811 tiene inscripto algún tipo de incapacidad de orden civil y si tiene hijos.-3.- Asimismo ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- 4.-Citase a los testigos Epitacia Huertas, Dionisio Armella, Edilia Armella, domiciliados en calle Alejandro Díaz N° 153 del Barrio Huayco, y Oscar Valerio, domiciliado en calle Peatonal N° 25-Dpto. "B"-1 Piso del Barrio Cuyaya de esta Ciudad, para que concurran el día 29 de Abril de 2013 a horas 08:30, a los efectos de que presente declaración a tenor del pliego que se acompañara y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 334 del C.P.C. y 243 del C.P.C., el cual se transcribirá en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber al Dr. Normando Hugo Condori que deberá presentar el pliegos de preguntas en el termino de cinco días y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de dicha prueba, en caso de no dar cumplimiento con lo aquí ordenado; asimismo Impónese la carga de notificar a los testigos propuestos, bajo igual apercibimiento.-5.-Oportunamente tome participación el Ministerio Publico Fiscal.-6.-Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., Impónese al solicitante la carga de confeccionar los Oficios correspondientes, para su posterior control y firma, el que deberá presentarse en Secretaria en el termino de CINCO DÍAS.-7.-Notifíquese por cedula (art.155 del C.P.C.).- FDO. DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ-ANTE MI DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA-SECRETARIA-Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.-SECRETARIA: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2013.-

15 JUL. 14 AGO. LIQ. N° 112939 \$ 60.00

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte. De la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte N° A-46715/10** caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-NORMA GRACIELA JAIME c/JUAN LEOPOLDINO JAIME (hoy sus sucesores) ÁNGELA CORBALAN; ALICIA JAIME; RUBÉN JAIME, CARMEN JAIME y DAVID JAIME", procede a notificar el siguiente proveído: SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Abril de 2013. I...II. Consecuentemente, córrase traslado de la demanda interpuesta a los accionados ALICIA JAIME, con domicilio en pasaje Yavi N° 337, Barrio Providencia de esta ciudad, y ÁNGELA CORBALAN; CARMEN JAIME, DAVID JAIME y RUBÉN JAIME, mediante edictos disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cód. Proc. Civil), para que la contesten en el plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (art. 298 Cod. Proc. Civil) intimándolos a que constituyan domicilios legales en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil) III Asimismo, cítese en el

carácter de Terceros Interesados en el proceso al ESTADO PROVINCIAL DE Jujuy, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; la MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN JUJUY, con domicilio en calle Belgrano N° 350 de esta ciudad, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES de su notificación comparezcan a tomar conocimiento del juicio y de considerar afectados sus derechos tomen la intervención que les cabe, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 534 Cód. Proc. Civil).-IV-Téngase presente y a sus efectos, la Colocación de Cartel Indicativo acreditada a fs. 117 de autos V-Notifíquese Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Presidente de Trámite. Ante mi Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Prosecretario. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-San Pedro de Jujuy 22 de Abril de 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112934 \$ 60.00

EDICTOS DE CITACIÓN

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 720-0126/2010**.-Iniciado por: CENTRO DE REHABILITACIÓN "DR. VICENTE ARROYABE".-Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO-ABANDONO DE SERVICIO SRTA. RODRÍGUEZ MARIA FERNANDA, **cita y emplaza** a la agente MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DNI. N° 18.620.171, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha MARTES 30 de JULIO de 2013 a hs. 09:00', a los fines de prestar Declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74. Atento comprobar que en el legajo del agente no figura actualización de domicilio y se comprobó por acto de policía que su residencia efectiva es en Formosa.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días hábiles. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2.013.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

05/08/10/12/15 JUL. S/C

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Letra "P" 36.209/2013** caratulado JUAN, ALEJANDRO y MIRANDA, JUAN DOMINGO: p.s.a. de Estafa-Ciudad.-"CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al co-imputado JUAN DOMINGO MIRANDA, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 02 de Julio de 2013.-Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS

10/12/15 JUL. S/C

RFTE.: Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15 Inc. A y Z del RRD.P., donde resulta S/Infractor: **AGENTE LEG. 15.957 GALIAN HÉCTOR GUSTAVO**, numerario de la Guardia del Ministerio, por un hecho derivado de actuaciones sumarias judiciales por el delito de AMENAZAS Y DAÑOS EN CONCURSO REAL PREV. C.P.N., en las que resulta Denunciante: RAMÓN ELISEO DORADO, Imputado en la faz judicial: AGENTE GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, hecho ocurrido el día 10-01-11. Interviene SR. JEFE DE POLICÍA.-En los autos de rubro que se tramitan a mi cargo, se le hace saber de que esta actuante **RESOLVIÓ: ARTICULO 1º**. Declarar la REBELDÍA, conforme al Art. 48 del R.N.S.A., al AGENTE LEG. 15.957 GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, por no haberse presentado en tiempo y forma, a los efectos que se le haga conocer Causa de Imputación Administrativa y recepcionar Declaración Indagatoria en carácter de administrativa, conforme fuere emplazado oportunamente mediante Publicación en Boletín Oficial en fechas 31-05-13, 03 y 05-06-13, y hasta la fecha el encartado no se hizo presente para tales diligencias administrativas. **ARTICULO 2º**. Notifíquese a el Administrado AGENTE GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, de lo resuelto precedentemente, continuándose con el tramite del sumario. JEFATURA ÁREA SUMARIO UNIDAD REGIONAL UNO, Julio 08 de 2.013.- Fdo. Héctor A. Cruz. Comisario Inspector.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112933 \$ 45.00

Dr. HÉCTOR MARIO BERNAL, Ayudante Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en la causa N° **P-25153/12** caratulada: "GÓMEZ ECHENIQUE, SANDRA EVANGELINA p.s.a. de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito-Ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a SANDRA EVANGELINA GÓMEZ ECHENIQUE, 38 años de edad, con último domicilio conocido en Mza. 933 Lote 08 de las 200 Viv. Grupo "A" del Barrio Alto Comedero de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, para que comparezca ante ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, sita en Av. Urquiza N° 462 de ésta Ciudad, a estar a derecho, dentro del termino de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo (art. 203 del C.P.P.).- Fdo. Héctor Mario Bernal, Ayudante Fiscal-Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Secretario-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago. FISCALIA DE INVESTIGACIÓN PENAL N° 4, 08 de Julio de 2013.-

12/15/17 JUL. S/C

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Farfán, Secretaria a cargo de la Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO. Firma Habilitada, Ref. **Expte N° P-40.150/13**, Caratulado: DOMÍNGUEZ, Juan José p.s.a robo simple en grado de tentativa Ciudad, **cita y emplaza** al inculpado por el delito de Robo simple en grado de tentativa, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (art.120, 203 y 207 del C.P.P). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo. San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.013. Fdo. Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Ayudante de Fiscal, ante mí Dra. Agustina D. Aramayo, Firma Habilitada.

12/15/17 JUL. S/C

DARÍO EDUARDO OSINAGA GALLACHER-Agente Fiscal N° 7 de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. N° P-1800/11** "FUENTES Héctor p.s.a. Robo Calificado por el Uso de Llave Falsa o Ganzúa. Perico"- Sumario Policial 23985-R-12; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a HÉCTOR RAÚL FUENTES, D.N.I. 32.453.314, por el término de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca por ante ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 7 a notificarse del decreto de requerimiento de citación a juicio obrante a fs. 97 de autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo -Art. 203 del C.P.P.; todo de acuerdo a la providencia obrante a fs. 119 de autos, que expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 23 de 2013.- Atento a las constancias de autos; cítese al instado HÉCTOR RAÚL FUENTES, argentino, D.N.I. 32.453.314, alfabeto, soltero, ayudante carpintero, 26 años de edad, nacido el 13 de julio de 1986 en El Carmen, Jujuy, hijo de Manuel Ángel Fuentes y de Carmen Sánchez, domiciliado en Avenida Villafañe 80, barrio Progreso, Ciudad Perico, Jujuy; mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, a los efectos de que comparezca a notificarse del decreto de requerimiento de citación a juicio obrante a fs. 97 de autos, dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo-Art. 203 del C.P.P...-Notifíquese.- FDO. DARÍO EDUARDO OSINAGA GALLACHER-Agente Fiscal; EDUARDO REY CATAcata-Secretario".-SIN CARGO.-SECRETARIA, mayo 23 de 2013.-

15/17/19 JUL.S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-211462/09, Caratulado: "SUCESORIO: FLORES DE URSAGASTE, ESTHER", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **ESTHER FLORES DE URSAGASTE MI. N° 2.792.660**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término CINCO DÍAS, FDO. DR. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-Juez- Prosecretaria: Dra. MARIA VICTORIA NAGER- San Salvador de Jujuy, 07 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112920 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-4237/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: de ORTEGA DIEGO ALEJANDRO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIEGO ALEJANDRO ORTEGA-DNI N° 37.632.664**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112919 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-3291/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: DE PANTOJA BENJAMÍN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BENJAMÍN PANTOJA DNI N° 7.267.865**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 18 de Junio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112912 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA BEATRIZ DELINA AHUMADA**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112917 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON RUFINO CRUZ y de Doña JUANA MORENO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112906 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DELIA DEL VALLE RAMOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Lilian Inés Conde. SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Junio de 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112907 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 SECRETARIA N° 2, en el Expte N° C-006002/13 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CALPANCHAY, Macario Jesús", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, **MACARIO JESÚS CALPANCHAY DNI N° 8.388.571** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 Julio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112937 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **FARIAS RAÚL ÁNGEL**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 18 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112924 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **ROBERTO CESAR LIMACHE**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS,

Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 19 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112941 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. C-003764/13. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CÁNDIDO, GERARDO JORGE, DNI N° 7.269.584**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes. Secretaria: DRA BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112921 \$ 35.00

Dr: RICARDO SEBASTIÁN CABANA-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en EXPTE C-4460/13, "SUCESORIO AB INTESTATO: TOCONAS MARTA-BERTELLO RAÚL, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **TOCONAS MARTA L.C. 1.383.950-BERTELLO RAÚL D.N.I N° 6.329.678**. Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria N° 7: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112938 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-5871/13; Caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: DE SÁNCHEZ MIGUEL OSCAR"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MIGUEL OSCAR SÁNCHEZ DNI N° 7.598.600**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 25 de Junio 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112936 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez Ante Mí. Dra. MARCELA FICOSECO Secretaria, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-004618/13, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO del Sr. **MARAZ, CESAR HORACIO, DNI N° 21.777.532**", Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes del causante.-Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112927 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOLABA, CESAREO**. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan, Pro-Secretaria Técnica:- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE MAYO DE 2.013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112942 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N°1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-289.723/13, Caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de: **GONZÁLEZ, CEFERINA FELISA**", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese por tres veces en el termino de cinco días en el Boletín oficial y un diario local DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. Prosecretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Julio de 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112946 \$ 35.00

DR. JUAN PABLO CALDERÓN,-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1,

de la Provincia de Jujuy; en Expte N° C-006859/13 Sucesorio Ab Intestato: SOTO LAURA NORBERTA, RUIZ ALFREDO FERNANDO. Cita y emplaza por treinta días, a Herederos y/o Acreedores de **SOTO LAURA NORBERTA, RUIZ ALFREDO FERNANDO**. Publíquese por tres veces en el término de cinco días edictos en el Boletín oficial y un diario local SECRETARIA N°1 -DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. Prosecretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio de 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112951 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. REF. EXPTE. B-241553/10, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSE OTTAVIANO C.I. 1.418.289** y **JULIA ELIDA VALDEZ DE OTTAVIANO, D.N.I. 1.955.344**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Dra. BEATRIZ BORJA-Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112944 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. REF. EXPTE. C-005253/13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FLORES, VÍCTOR HUGO D.N.I. 18.184.422**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Dra. BEATRIZ BORJA-Secretaria-San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2013

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112949 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-287986/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: GASPAS EMILIANO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de **GASPAR EMILIANO L.E. N° 7.281.428** -Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 11 de Julio del 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112953 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, Secretaria N° 15, DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, Se cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JOSÉ PERGHER**.-Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Ante mí: Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-PRO SECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL. San Pedro de Jujuy, 26 de Junio de 2013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112948 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CELSO ANTONIO HERMAN**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Lilian Inés Conde. SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Julio de 2.013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112957 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **JUAN CARLOS CARRIZO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Lilian Inés Conde. SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Julio de 2.013.-

15/17/19 JUL. LIQ. N° 112956 \$ 35.00